Dictamen de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE TURISMO, COMERCIO, EMPRESAS, EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA, URBANISMO, ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS de 21/09/2026

7. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

<<PROPUESTA AL PLENO

PROPUESTA que realiza D. Bartolomé Alejandro García Collado, en su condición de Concejal de Economía, Hacienda y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo relativo a la modificación del presupuesto municipal.

Sirven de base a la anterior propuesta las siguientes ARGUMENTACIONES:

VISTO el informe de fecha 21 de septiembre del presente emitido por el departamento de Recursos Humanos municipal con el siguiente tenor literal:

<< Mª Dolores Oñate Corbalán, Administrativa del departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cehegín, emite el siguiente Informe, en los términos que se indican:

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2023, sobre liberaciones de cargos políticos se aprobó lo siguiente:

"PRIMERO.- Reconocer la dedicación total a los miembros de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

- Dª Maravillas Alicia del Amor Galo con una retribución de 41.000,00 euros anuales, para las AREAS: (…)

-D. José Antonio Zafra Corbalán, con una retribución de 35.800,00 euros anuales, para las AREAS (…)"

Las anteriores retribuciones, aprobadas por el Pleno municipal, son las que figuran publicadas igualmente en el Portal de Transparencia municipal.

Que se ha advertido la existencia de un error en las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026, al reflejar la Base 44, apartado A) referida a las asignaciones a la Sra. Alcaldesa- Presidenta y al Concejal con dedicación, una cantidad que no resulta coincidente con la aprobada por el Pleno municipal de fecha 29 de septiembre de 2023.

Es todo cuanto se considera debe informarse.>>

CONSIDERANDO que el presupuesto y sus bases de ejecución deben otorgar cobertura y dotación económica a lo estipulado en el acuerdo de pleno de fecha 29 de septiembre de 2023,

PROPONGO AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	22/09/2026 09:37
MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN	SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA	22/09/2026 10:24

J01471cf79331700cb507ea296090a28t
El código de verificación (CSV) permite la verfication de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017
W01471cf792b160ff5207ea243090c0bf
El código de verificación (CSV) permite la verfication de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017
s01471cf791116029fd07ea04b090838K
El código de verificación (CSV) permite la verfication de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto para rectificar el error del apartado 1. A) de la Base 44 de las contenidas en el documento de Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026 referido, en el sentido de rectificar las retribuciones que se establecen para la Sra. Alcaldesa-Presidenta y el Concejal con dedicación, para que reflejen adecuadamente las aprobadas mediante el acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2023, quedando dicho apartado redactado de la siguiente forma:

<< A) CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

1. Sr. Alcalde/sa- Presidente/a……..41.000,00 .-€/ anuales

2 Concejal con dedicación……..35.800,00 .-€/ anuales >>

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)>>

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Ocho, del Grupo PSOE, XCehegín, Gestiona Cehegín y VOX

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.

En AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN. Documento firmado digitalmente.

Por la Comisión,

El Presidente de la Comisión **La Secretaria de la Comisión**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	22/09/2026 09:37
MARIA DOLORES OÑATE CORBALAN	SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA	22/09/2026 10:24

J01471cf79331700cb507ea296090a28t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

W01471cf792b160ff5207ea243090c0bf

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

s01471cf791116029fd07ea04b090838K

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017